

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO:23 555 31 84 001 2021-00138-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PLANETA RICA- CÓRDOBA
Veintiséis (26) de febrero de 2024

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el presente proceso con liquidación de costas practicada por secretaria.

BREVES CONSIDERACIONES

Practicada la liquidación de costas por secretaria, y por ajustarse a derecho, como lo señala el art. 366 del CGP., se le impartirá aprobación.

Por las razones consignadas, el juzgado dispone:

Impartirle aprobación a la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMIRO JOSE MANCHEGO BERTEL
JUEZ

Firmado Por:

Emiro Jose Manchego Bertel

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d2b72b9a0e88b511bc6bf10b5d456f446e491ffba39d7f8669a12b60dfdebd**

Documento generado en 26/02/2024 04:22:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>